Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **CaixaBank Bolsa Dividendo Europa, FI**

Identificador de entidad jurídica: **95980020140005347981**

Nº Registro Fondo CNMV: **3.143**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

● ● **Sí** ☐ ● ○ **No** ☒

☐ Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

☐ Realizó un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

☒ **Promovió características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 18,81% de inversiones sostenibles**.**

- ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible.**

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Durante el periodo de referencia, la Sociedad Gestora ha tomado decisiones de inversión para la gestión de este Fondo destinadas a promover características medioambientales o sociales en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, integrando los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión mediante la selección de activos que tengan una inversión destacada en las áreas medioambiental, social y de gobernanza.

En concreto, el Fondo promueve la inversión en compañías y emisores públicos o privados que, además de observar buenas prácticas de gobernanza, obtienen buenos resultados en la medición de aspectos medioambientales, sociales o de gobernanza en el desarrollo de su actividad y/o muestran una gestión adecuada de riesgos y oportunidades causados por la transición en comparación con otras compañías o emisores del sector.

Para supervisar la promoción de las citadas características, la Sociedad Gestora monitoriza ciertos indicadores de integración de factores de sostenibilidad.

Los criterios que se han valorado para evaluar el cumplimiento de dichas características ASG del Fondo son

- Una calificación ASG (es decir, medioambientales, sociales y de gobierno) media mejor al índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo. Cada emisor privado, de la cartera dispone de una calificación ASG que ayuda a identificar los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) atendiendo a las características propias de cada entidad y sector. Por ejemplo, en el sector de bebidas refrescantes y cerveceras el indicador de consumo de agua en su proceso de fabricación es muy relevante, mientras que en el sector salud o financiero son los indicadores de protección de datos los que cobran especial importancia. Para dicha calificación nos apoyamos en proveedores externos. El indicador utiliza un rango de 0-10 siendo 0 la peor puntuación y 10 la máxima. Dicha puntuación junto con el peso de cada emisor en la cartera determinará la calificación media de la cartera que se elabora por CaixaBank AM. Esta metodología también se aplica al índice de referencia. La puntuación de la cartera deberá ser superior a su índice de referencia.

- Indicador de puntuación de uso intensivo de CO2 medio, debe ser superior al de su índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo. Este indicador se basa en los niveles de emisión de CO2 para cada compañía en relación con un volumen determinado de ventas. Adicionalmente, se valora en cada compañía la calidad en la gestión medioambiental y liderazgo en la transición hacia una economía baja en carbono. Esta valoración junto con el nivel de emisiones de CO2 determina el nivel del indicador. Para el cálculo del indicador nos apoyamos en proveedores externos. El indicador calculado para cada compañía, junto con el peso de la compañía en cartera determinan el valor medio del indicador de la cartera que se elabora por CaixaBank AM. El indicador utiliza un rango de 0-10 siendo 0 la peor puntuación y 10 la máxima. Esta metodología también se aplica al índice de referencia. La puntuación de la cartera siempre deberá ser más alta que su índice.

Los indicadores de promoción definidos (calificación ASG y puntuación de uso intensivo de CO2 medio) han aplicado con un mínimo del 50% a las inversiones del Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los indicadores de promoción que se han valorado para evaluar el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que ha promovido el Fondo han mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Fondo	Cobertura	Índice de referencia	Cobertura índice
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	8,02	99,99%	7,91	100,00%
Puntuación de uso intensivo de CO2 medio superior a su índice de referencia	5,93	99,99%	5,74	100,00%

¿...y en comparación con períodos anteriores?

Respecto a períodos anteriores, los indicadores de promoción han mostrado el siguiente desempeño:

Indicador	Resultado 2025	Resultado 2024	Resultado 2023	Resultado 2022
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	8,02	8,12	8,22	-
Puntuación de uso intensivo de CO2 medio superior a su índice de referencia	5,93	5,91	6,02	6,02

Indicador	Índice de referencia 2025	Índice de referencia 2024	Índice de referencia 2023	Índice de referencia 2022
Calificación ASG media mejor al índice de referencia	7,91	7,99	8,13	-
Puntuación de uso intensivo de CO2 medio superior a su índice de referencia	5,74	5,79	5,89	5,96

No aplica calificación ASG media en 2022 por cambio de indicador, pasando de tener un indicador de “calidad ASG media” a un indicador de “calificación ASG media”.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Las inversiones sostenibles realizadas han permitido canalizar recursos del fondo hacia empresas que tienen en consideración los principales problemas sociales y medioambientales. Del mismo modo las compañías en las que se ha invertido cuentan con una buena gobernanza. Esto ha contribuido a obtener una inversión sostenible por encima de lo requerido.

De acuerdo con la definición de inversión sostenible indicada en la información precontractual del fondo, la sociedad gestora ha incorporado en su modelo de gestión los criterios que identifican los activos que cumplen con esta condición.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Se ha analizado que todas las posiciones consideradas “inversiones sostenibles” dentro de este Fondo no han causado ningún daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales para supervisar el cumplimiento del principio de “no causar daño significativo”.

En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora ha aplicado para todas las inversiones que realiza el Fondo, CaixaBank AM ha aplicado para las “inversiones sostenibles” una estrategia de exclusiones y de análisis de controversias específica:

• Se ha monitorizado que la compañía cuenta con buenas prácticas de gobernanza. Las cuales se aseguran mediante el análisis del rating ASG y de la calificación de gobernanza de la compañía.

• La Sociedad Gestora ha aplicado un marco de exclusiones y restricciones reforzado. Este marco reforzado contempla como actividad controvertida, el Tabaco, reduce el umbral de carbón térmico y excluye del universo de inversión las controversias muy severas. Lo anterior significa, por ejemplo, que se ha restringido del universo de inversión aquellas empresas con más del 1% de sus ingresos procedentes de la extracción de carbón térmico. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor estaba suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Este producto ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Entendemos las incidencias adversas como aquellos impactos que pueden tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, conforme a lo establecido en la declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas, publicada en la página web de la Sociedad Gestora.

La identificación de las principales incidencias adversas en las inversiones sostenibles realizadas por este Fondo se ha llevado a cabo mediante la monitorización de una serie de indicadores medioambientales y sociales listados en el Cuadro 1 del Anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, así como el indicador 4 del Cuadro 2 del mismo anexo, que se refiere a inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono, y el indicador 14 del Cuadro 3, que recoge el número de casos detectados de problemas e incidentes graves relacionados con los derechos humanos. La observación de estos indicadores permite advertir los posibles efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran generar hacia el exterior.

Para seleccionar los indicadores adicionales medioambientales y sociales, se ha realizado un análisis previo en el que se han tenido en cuenta diversos factores. Entre ellos, se ha considerado la disponibilidad y cobertura del indicador por parte del proveedor de datos, el grado de alineamiento del indicador con las políticas del Grupo CaixaBank, y el posible margen de error asociado al proceso de cálculo realizado por el proveedor de datos ASG.

Cuando se ha detectado alguna incidencia adversa derivada de las inversiones sostenibles realizadas por este Fondo, la Sociedad Gestora ha adoptado las medidas necesarias (como, por ejemplo, iniciar acciones de implicación, o revisar los criterios para reducir o deshacer, en caso de considerarse necesario, la posición como inversor respecto a una determinada compañía o emisor).

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Todas las inversiones realizadas han sido en compañías cuyas prácticas se alinean con las Directrices de la OCDE y los Principios de las Naciones Unidas en materia laboral y de derechos humanos. La Sociedad Gestora, en sus procesos de análisis y de gestión (selección de inversiones), ha tomado en consideración diversas políticas vinculadas con la sostenibilidad que alinean las decisiones que toman los gestores con estos principios, como por ejemplo la Política corporativa de Derechos Humanos o la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

***El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para* las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.**

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

A través de la gestión de la cartera se han tratado de reducir los impactos adversos que la inversión podría tener en ciertos indicadores de sostenibilidad. Entendemos las incidencias adversas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad, tal y como recoge la declaración de Políticas de diligencia debida en relación a las incidencias adversas publicada en la página web de la Sociedad Gestora.

En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este Fondo se ha realizado mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Para el fondo que nos ocupa dentro del ámbito social, hemos establecido un umbral absoluto de 0 en los indicadores de Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (PIA 10) y en cuanto a la exposición a armamento controvertido (PIA 14). De igual manera, entre los aspectos medioambientales, establecimos que la intensidad de las emisiones GEI de las compañías invertidas (PIA 3) de nuestro fondo, fuese inferior a la de su índice de referencia.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2025. Las posiciones de la tabla son a 31/12/2025

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
AC.AXA SA	Finanzas	6,2%	FRANCIA
AC.ROCHE HOLDING AG-GENUSSCHEIN	Salud	6,1%	SUIZA
AC.NOVARTIS AG-REG	Salud	5,3%	SUIZA
AC.NATIONAL GRID PLC	Servicios de Utilidad Pública	4,9%	REINO UNIDO
AC.ZURICH INSURANCE GROUP AG	Finanzas	4,6%	SUIZA
AC.BRITISH AMERICAN TOBACCO PLC	Productos de Primera Necesidad	4,1%	REINO UNIDO
AC.TESCO PLC	Productos de Primera Necesidad	3,6%	REINO UNIDO
AC.TOTALENERGIES SE	Energía	3,1%	FRANCIA
AC.SANOFI	Salud	2,6%	FRANCIA
AC.VINCI SA	Industrial	2,2%	FRANCIA
AC.BANCA MEDIOLANUM SPA	Finanzas	2,2%	ITALIA
AC.UNILEVER PLC	Productos de Primera Necesidad	1,9%	REINO UNIDO
AC.DEUTSCHE TELEKOM AG-REG	Servicios de Comunicación	1,8%	ALEMANIA
AC.ASR NEDERLAND NV	Finanzas	1,8%	PAÍSES BAJOS
AC.RECKITT BENCKISER GROUP PLC	Productos de Primera Necesidad	1,6%	REINO UNIDO

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Los indicadores de promoción definidos han aplicado mayoritariamente, con un mínimo del 50%, a las inversiones del Fondo. La asignación de activos de Fondo ha sido la siguiente:

Un 89,11% del total de las inversiones realizadas por el Fondo han sido inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y el 10,89% restante se encuentran dentro de la categoría “n º 2 Otras”.

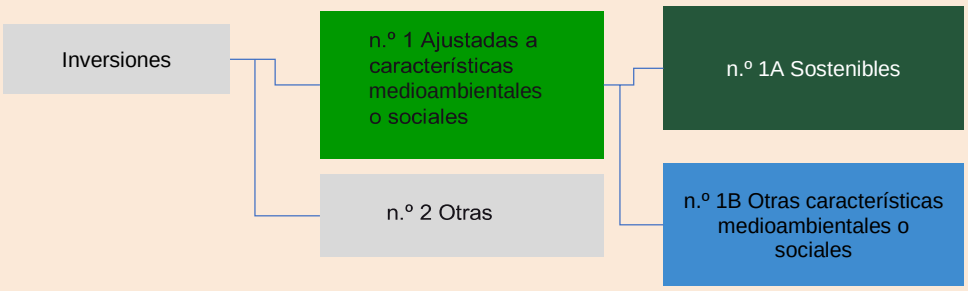
Dentro del total de inversiones realizadas por el Fondo, el 18,81% son consideradas “Sostenibles” de acuerdo con la categoría nº 1A, sin que haya existido un compromiso mínimo inicial de que estas inversiones sostenibles se hayan realizado en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental (ajustado o no a la taxonomía de la UE) o social.

Durante la gestión del Fondo, estos porcentajes han podido variar de forma que, del total de las inversiones, aquellas ajustadas a las características medioambientales y sociales han sido mayoritarias

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles,** que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿En qué sectores* económicos se han realizado las inversiones?

Las inversiones se han realizado, principalmente, en los sectores de finanzas, consumo estable, salud e industriales.

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

No aplica

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica

¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

En la gestión de este Fondo se han incluido inversiones bajo la categoría "nº 2 Otras" con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

CaixaBank AM ha aplicado en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

La Sociedad Gestora ha analizado las características medioambientales y sociales relevantes de las empresas incluidas en su universo de inversión, utilizando criterios generales, comunes a todas las compañías, y específicos, en función del sector, actividad, área geográfica o tipología de activo. Este análisis se ha introducido en el proceso de inversión del Fondo, permitiendo identificar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, han presentado una combinación de indicadores de sostenibilidad que las han hecho aptas para su inversión.

Adicionalmente, el Fondo ha aplicado en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Criterios de exclusión: la Sociedad Gestora ha aplicado determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se ha invertido o se ha restringido la inversión en sectores o compañías cuya actividad ha estado directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser arenas bituminosas, extracción y/o generación de carbón térmico y producción de armas controvertidas, o que no han cumplido con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora ha restringido la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se han utilizado proveedores externos especializados.

En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR ha podido autorizar la inversión, si la propuesta del gestor ha estado suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

Se ha realizado un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

Se han podido realizar acciones de diálogo para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora.

Además, existe un comité en la Sociedad Gestora que ha evaluado periódicamente los hechos ocurridos en el período de referencia, el seguimiento de los mismos que realiza el equipo de inversiones y las acciones que ha propuesto. Con todo ello, se han tomado las decisiones ASG más relevantes que han afectado a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se ha encargado de implementar.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. El Fondo ha seguido índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, pero no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

Los **índices de referencia son** índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.